NEWS 20 LETTER



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITEN-CIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADI-CIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRRE-PROCHABLE CONDUCTA AN-TERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11- LA DECLARACIÓN DEL IM-PUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad) 12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORA-BLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISO-RIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENE-GACIÓN DE UNA PENA SUSTI-TUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDI-MIENTO NO OBSTA LA PER-SECUCIÓN DE LA RESPONSA-BILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DEI ITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTI-VA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIEN-TO

ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

Con fecha 4 de enero de 2022, la Corte Suprema revoca la sentencia apelada de dos de diciembre de 2021, pronunciada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y acoge el recurso de amparo deducido en favor de los amparados, disponiendo que Gendarmería de Chile deberá adoptar a la brevedad medidas conducentes a reubicar a condenados a centros penitenciarios de la mayor cercanía posible a su entorno familiar, dentro de la misma región o regiones contiguas, sin perjuicio que la medida pueda ser reevaluada con posterioridad.

La Resolución Exenta N° 5763 de 5 de noviembre de 2021 de la Subdirección Operativa de Gendarmería de Chile, ordenó el traslado de 103 internos, quienes estaban cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Valparaíso, al recinto penal del Bío Bío, Valdivia y Puerto Montt, fundando en que el módulo 104, donde se encontraban, requería reparaciones que resultaban indispensables para garantizar la seguridad física y psíquica de los amparados, como la seguridad personal del personal y buena marcha del recinto penitenciario.

Sin embargo, el fallo razona que Gendarmería debe orientar su labor a la resocialización de los internos que tiene a su cuidado, lo que importa, en la medida de lo posible, llevar a cabo la privación de libertad respetando el arraigo del condenado al lugar de residencia de los familiares que pudieran contribuir a dicho fin, aspecto que debieron haber sido sopesado al disponer el traslado dispuesto respecto de los amparados, nada de lo cual ha ocurrido en la resolución administrativa en estudio, arraigo familiar que fue soslayado por la necesidad de efectuar reparaciones calificadas como esenciales, pero de carácter transitorio en el módulo donde residían, sin embargo la autoridad recurrida no indica las fechas en que se realizarían tales obras y, con ello, el tiempo de duración de la medida, como tampoco expresa las razones de trasladar a los internos a los Centros Penales de Puerto Montt, Valdivia y Concepción, y no a otros recintos penales más cercano al entorno familiar de los amparados, aspectos que de haber sido explicitados en la resolución recurrida, hubiera permitido justificar el consiguiente desarraigo que el traslado conlleva.

Que, en este contexto, aparece que la medida de traslado es desproporcionada y carece de motivos suficientes que la justifiquen, deficiencia que hace que aquella sea ilegal, circunstancias que constituye motivo suficiente para acoger el recurso. En efecto, la autoridad recurrida no da cuenta o explica las consideraciones que tuvo en vista para disponer el traslado de los amparados al extremo sur del país, careciendo de contenido el invocar genéricamente la necesidad de realizar obras como fundamento de la decisión, máxime si la restricción o privación de derechos debe satisfacer un mínimo de proporcionalidad en su aplicación, tanto más cuando la medida implementada importa que la autoridad recurrida ha descartado otras medidas que también podía adoptar, menos lesivas a los derechos de los amparados, pero igualmente idóneas para asegurar el fin perseguido con la medida impugnada, como el disponer el traslado de los internos a centros penales más cercanos al entorno familiar de los mismos, para evitar el desarraigo que la medida conlleva, nada de lo cual consta que haya sido considerado por la autoridad recurrida.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

Con fecha 7 de enero de 2022, la Corte Suprema revoca la sentencia apelada de trece de diciembre de 2021 dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, y en su lugar acoge la acción constitucional interpuesta en favor de J. I. M. Z. y, en consecuencia, se deberá abonar a la pena privativa de libertad que debe servir en la causa RUC 1900385249-3 del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, los días que permaneció en prisión preventiva en los autos RUC N° 1500211209-1 llevada ante el Juzgado de Garantía de Antofagasta y que no hayan sido abonados ya a otra causa.

En fallo dividido (causa rol 95.588-2021), la Segunda Sala del máximo tribunal –integrada por los ministros Leopoldo Llanos, Rodrigo Biel, Raúl Mera, Miguel Vázquez y la abogada (i) María Cristina Gajardo– estimó que la sentencia recurrida, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, incurrió en ilegalidad al confirma la de primer grado que desestimó el abono.

"Que, en tal contexto, y como una primera aproximación, aparece de toda justicia considerar a favor del sentenciado el tiempo anterior de privación de libertad –como lo es, sin duda, el que estuvo sometido a la medida cautelar de prisión preventiva– en causa en la que fue absuelto, para abonarlo al cumplimiento de la pena actual", razona el máximo tribunal.

La resolución agrega; "Que, cabe hacer referencia a los artículos 26 del Código Penal, 348 del Código Procesal Penal y 164 del Código Orgánico de Tribunales, los cuales inciden en el problema planteado, cual es, si cabe dar lugar al abono pedido tratándose de causas diferentes que no pudieron tramitarse acumuladas, lo que ha sido denominado abono heterogéneo y, de la sola lectura de las normas transcritas, aparece que si bien ellas no autorizan expresamente los abonos de tiempos de privación de libertad anteriores, tampoco los prohíben".

"Que, en las condiciones dichas, es indudable que la legislación vigente deja sin resolver expresamente el problema del abono de los tiempos que reúnan las características del solicitado en estos autos; esto es, de períodos de prisión preventiva correspondientes a procesos anteriores, en que no fue condenado, al actual proceso, en que cumple actualmente una condena privativa de libertad", añade.

"Que, por ello, debe el juzgador cumplir su obligación ineludible de decidir la cuestión planteada recurriendo a los principios generales del derecho y al sentido general de la legislación nacional e internacional, aludidos en el motivo 1° at supra, lo cuales llevan a afirmar que al decidirse que en la especie no procede la imputación de abonos en causa diversa, se ha incurrido en una ilegalidad que afecta derechos constitucionales del imputado", concluye.

Por tanto, se resuelve que: "se revoca la sentencia apelada de trece de diciembre de dos mil veintiuno dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, en el Ingreso Corte N° 580-21 y en su lugar se declara que se acoge la acción constitucional interpuesta en favor de Jorge Ismael Mancilla Zamorano y, en consecuencia, se deberá abonar a la pena privativa de libertad que debe servir en la causa RUC 1900385249-3 del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, los días que permaneció en prisión preventiva en los autos RUC Nº 1500211209-1 y RIT Nº 3108-2015 del Juzgado de Garantía de Antofagasta, que no hayan sido abonados ya a otra causa, asunto que deberá constatar y ordenar certificar previamente el tribunal recurrido".



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

Con fecha 15 de febrero de 2022, la Corte de Apelaciones de La Serena acoge el recursos de nulidad interpuesto por los representantes de la víctima y querellante, en contra de la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2021, dictada por la Tercera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la Serena, anulándola, al igual que el juicio oral que la precedió.

En efecto, se dedujo recurso de nulidad en contra de la sentencia que fuere notificada a las partes en la audiencia de fecha 15 de diciembre de 2021, dictada por la Tercera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la Serena, que por la unanimidad de sus miembros, condenó al imputado de iniciales I. C. M., como autor de un delito de porte ilegal de arma de fuego, previsto y sancionado en el artículo 9° de la Ley 17.798 en relación con el artículo 2° letra b) de la misma normativa, cometido el día 27 de abril de 2020, y absolverlo del otro cargo de la acusación, que lo pretendía autor de un delito de femicidio, en la persona de Yulisa Cerda Aguilera, supuestamente perpetrado el día 27 de abril de 2020.

Como causal principal del recurso se invocó la falta de fundamentación de la sentencia absolutoria, por cuanto omite una exposición completa de la valoración de los medios de prueba rendidos en la audiencia de juicio oral, y, además, porque vulnera las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados al valorar dichos medios de convicción.

Como causal subsidiaria, por incurrir en la causal de nulidad de errónea aplicación del derecho, que ha influido sustancialmente en el pronunciamiento de la sentencia, contemplado en el artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal.

Es necesario destacar que a juicio de la Corte, siendo un hecho de la causa que la víctima era una mujer que mantenía un vínculo sentimental con el encartado, en contra del cual se formuló acusación por delito de femicidio en grado de consumado, que es la más grave de las manifestaciones de violencia en contra de la mujer, debe tenerse muy presente la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", conocida como Convención Belem do Para, la que fue promulgada el 23 de septiembre de 1998, en virtud de la cual es deber del Estado Chileno, y por ende de las instituciones que lo conforman, incluido el Poder Judicial, "el actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer", conforme lo dispone el art. 7° letra b) de la citada Convención."

En el fallo del recurso, la Corte comparte plenamente el reproche que formula la Fiscalía y el querellante en cuanto a que la valoración de los medios de prueba efectuada por el Tribunal es incompleta, sin considerar en plenitud y con perspectiva de género aquella prueba encaminada a demostrar el contexto de violencia intrafamiliar reiterada y habitual que sufría la víctima, sumado al otro cúmulo de antecedentes agregados al proceso, como la prueba pericial balística y química producida con miras a desacreditar la versión exculpatoria del acusado, antecedentes que sólo son enunciados y desechados, pero no analizados.

Es así como se advierte la ausencia de una análisis completo de todos los testimonios que daban cuenta de existencia de violencia intrafamiliar, incluida la declaración de funcionarios de Carabineros que acudieron en varias ocasiones por denuncias formuladas por la víctima en contra de su conviviente, es minimizada, al punto de ser un antecedente invisibilizado en la sentencia, dando preeminencia a los dichos del acusado, sin entrar a cuestionar su versión de los hechos, en algunos aspectos contradictoria (en cuanto al lugar del cuerpo que la víctima recibió el disparo) ni sopesar la circunstancia que intentó hacer desaparecer el arma y que fueron dos los disparos percutados, antecedente este último, que a lo menos, podía hacer dudar acerca de la teoría del caso fortuito, dadas las características del arma, que conforme a los dichos del encartado era una pistola calibre 32 automática, marca Walter, con seguro.

Además, el querellante está en lo cierto cuando afirma como consecuencia directa de la omisión del requisito previsto en el artículo 342 letra c) del Código Procesal Penal, es que los hechos vinculados a la muerte de Yulisa Cerda, quedaron sin calificación jurídica, como lo exige la letra e) del mismo cuerpo legal.

En consecuencia, en la especie, la falta de fundamentación que se advierte en la sentencia recurrida. la ausencia de una exposición completa de la valoración de todos los medios de prueba que fueron rendidos durante el juicio oral, sumado a que la prueba no se valoró con perspectiva de género, conforme se ha explicado en el considerando noveno de esta sentencia, configura la causal específica o motivo absoluto de nulidad contemplado en la letra e) del artículo 374 del Código Procesal invocada, especialmente en lo referente a lo dispuesto en el inciso segundo de dicha norma, cuya concurrencia es suficiente para que este sea acogido.



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol Nº 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ; INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

Con fecha 28 de enero de 2022, la Corte de Apelaciones de Santiago acoge el recurso de nulidad interpuesto por la defensa, en contra de la sentencia de cinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en causa RIT N° 0- 104-2021, seguidos ante el Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, la que en consecuencia es nula, dictando sentencia de reemplazo que absuelve a imputadas como autoras del delito de uso malicioso de instrumento público falso, sancionado en el artículo 196 en relación con los artículos 193 y 194 del Código Penal, sin costas.

En causa RUN Nº 2000672525-3. RIT 104-2021, seguida ante el Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, por sentencia definitiva de cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se condena a las acusadas M. V. M. L. y D. C. G. B., a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, como autoras del delito de uso malicioso de instrumento público falso, sancionado en el artículo 196 en relación con los artículos 193 y 194 del Código Penal, perpetrado el 4 de julio de 2020, en la comuna de Maipú, sustituyéndose las penas privativas de libertad, por remisión condicional, estableciendo el plazo de observación de un año, lapso durante el cual la sentenciadas deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 18.216 y quedar sujetas para estos efectos a la unidad administrativa de Gendarmería de Chile más cercana a su domicilio, sin costas. En contra de ese fallo la defensa de las sentenciadas ha deducido recurso de nulidad fundado en el artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal

La defensa dedujo la causal contemplada en el artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal, disposición que señala que "Procederá la declaración de nulidad del juicio oral y de la sentencia... b) cuando , en el pronunciamiento de una sentencia, se hubiere hecho errónea aplicación del derecho que hubiere influido sustancialmente en lo dispositivo del fallo", denuncia errónea aplicación de los artículos 196 en relación al 193 y 194 del código en comento y los artículos 4,7 y 15 de la ley 19.799.

Señala que no existe controversia entre las partes del juicio, que el presente documento es electrónico, más no cumple con los requisitos para revestir la calidad especial que le imputa el ente persecutor que implicaría ser un instrumento público o auténtico, porque por norma expresa del artículo 4 "Los documentos electrónicos que tengan la calidad de instrumento público, deberán suscribirse mediante firma electrónica avanzada" y el artículo 7, por su lado, señala que "Los actos, contratos y documentos de los órganos

del Estado, suscritos mediante firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel". Por lo que para que tengan la calidad de instrumento público o surtan los efectos propios de éste, deberán suscribirse mediante firma electrónica avanzada.

La Corte razona que, para que dicho documento electrónico adquiera la calidad de instrumento público por expresa disposición de los artículos 4 y 7 de la Ley 19. 799, debe contar con firma electrónica avanzada, entendiéndose que la hay si concurren las exigencias de carácter objetivo enumeradas en el artículo 15 de la ley N°19.799, las que el tribunal estima se reunirían por una errada calificación jurídica de la norma, señalando que "ya que tanto la firma que presenta el documento, el código QR y el código de verificación han sido creadas de manera tal que se puede verificar la identidad de la persona que firmó impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría y, vinculándolo con el documento originario". Como se observa el Tribunal interpreta que las características que presenta el permiso de desplazamiento emitido por la Comisaría Virtual de Carabineros de Chile, (código QR y código de verificación) permitirían verificar la identidad de la persona que firmó impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría, lo que, por razones de texto legal, no suple los requisitos legales, especialmente el de la certificación.

Con todo, la calificación jurídica que realiza el Tribunal a quo es errada, atribuyéndole la calidad de instrumento público a uno que por ausencia de una exigencia legal expresa no la tiene. De esta forma, la conducta desplegada por las imputadas es atípica, respecto de las figuras de los artículos 193, 194 y 196 del Código Penal, debiendo acogerse el recurso de nulidad por errónea aplicación del derecho que ha influido sustancialmente en lo dispositivo del fallo.



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Requisitos del domicilio en la solicitud de extradición activa

(Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022) (Extradición)

Con fecha 30 de marzo de 2022, Corte de Apelaciones de Antofagasta acoge solicitud de extradición sobre condenada por delitos de fraude al Fisco, solicitando que se practiquen las gestiones diplomáticas necesarias para que el Reino de los Países Bajos otorgue su extradición.

El Ministerio Público pidió que se acogiera la solicitud de extradición en contra de la condenada. Sostiene que la acusada fue condenada a pena privativa de libertad por una extensión de 5 años y un día, que debe ser cumplida en forma efectiva, sin que la sanción se encuentre prescrita. Afirmó también que la condenada se encuentra en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, Países Bajos, cumpliéndose los requisitos previsto en para proceder a su extradición activa. Añadió que el Juez de Garantía competente resolvió que se reunían las exigencias legales para proceder a la extradición, disponiéndose la remisión de los antecedentes a este tribunal para que se emitiera la resolución respectiva.

La defensa se opuso a esta solicitud, dando cuenta que no se daba el requisito del art. 432 inc. final del Código procesal penal, por no estar determinado el lugar donde su representada se encontraría.

La Corte de Apelaciones sostiene que, en cuanto a la procedencia de la extradición activa, tiene presente que se cumplen los requisitos de los artículos 431, 432 y 436 del Código Procesal Penal, pues la condenada ha sido sancionada como autora del delito de fraude al Fisco a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, sin que se le otorgara pena sustitutiva alguna, de manera que corresponde abocarse a los demás requisitos, esto es, la concurrencia de los presupuestos del artículo 140 del Código Procesal Penal y la constancia en el procedimiento, del país y lugar en que el imputado se encontrare en la actualidad.

Agrega que, cuando la ley se refiere al lugar en que se encuentra el extraditado no importa conocer un domicilio o residencia determinada, cuestión que –por cierto- haría casi inaplicable el instituto de la extradición de seguirse el nivel de prueba y determinación que ella pretende, pero, además, sin que se observe sentido alguno en exigir tal nivel de precisión. Sin perjuicio de lo dicho, las normas dan cuenta que no es requisito determinar el lugar de residencia del extraditado, en la medida que el artículo 436 del Código Procesal Penal inciso segundo, pues si bien es un dato que debe ser incluido en la resolución que conceda la extradición, como la misma norma lo indica, siempre que sea un dato conocido, demostrando así que no reviste en el carácter de imprescindible.

Además, y sin perjuicio de no haberse controvertido por la defensa, la existencia del delito y la participación de la imputada se encuentran acreditadas, todo con base en la sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, resolución que se encuentra firme y ejecutoriada.

Que, por otra parte, también es del caso considerar como fundamento normativo que hace procedente la solicitud de extradición activa, lo dispuesto en los artículos 17, 44 y demás pertinentes de la Convención de Las Naciones Unidas contra la corrupción, norma internacional que fue suscrita tanto por la República de Chile como por el Reino de los Países Bajos, siendo ambos Estados miembros, generando obligaciones recíprocas de cooperación y auxilio en la lucha contra delitos como el que justamente fue condenada la imputada, entre ellas la detención y extradición de personas para hacer efectiva su responsabilidad penal.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Infracción a las reglas de la sana crítica

(Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022) (Nulidad)

Con fecha 01 de abril de 2022, Corte de Apelaciones de Santiago acoge recurso de nulidad invocado por el Ministerio Público en contra de la sentencia definitiva que absuelve al acusado por la comisión de un delito de tráfico de estupefacientes, invalidándola y ordenando la realización de un nuevo juicio oral, por haberse infringido la causal de la letra c) del artículo 374 del Código Procesal Penal.

El recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público se funda en la causal de la letra e) del artículo 374 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 342 del mismo, esto es, la omisión de la sentencia recurrida de realizar una exposición clara, lógica y completa de los hechos que se dan por probados y la valoración de la prueba de acuerdo al artículo 297 del Código.

El tribunal a quo en el fallo recurrido sostuvo, en su considerando octavo, que el Ministerio Público tiene la carga de adjuntar la prueba de cargo necesaria y que de manera idónea disipe toda duda en orden a dar por establecida la efectividad de los hechos contenidos en la acusación, de modo que se pueda vencer el principio de inocencia. Sin embargo, por unanimidad se estimó que la prueba rendida no logró superar dicho estándar para acreditar la imputación del delito de tráfico de estupefacientes, absolviendo al acusado en consecuencia.

Sobre ello, sostiene el recurrente que en este caso se ha incurrido en la única causal invocada por cuanto se han infringido los principios de las máximas de la experiencia, que se ha cometido al establecer la decisión de las sentenciadoras que no se ha acreditado la participación del acusado en el delito de tráfico ilícito de drogas, al no tener conocimiento que, en el relato fáctico del caso, que "lo subido y guardado en el bolso deportivo al interior del vehículo que conducía era droga".

Afirma el impugnante que, de la simple lectura del fallo recurrido, queda claro que en su dictación no se ha cumplido con las exigencias legales, toda vez que en el Considerando Décimo el sentenciador planteó que "así las cosas, lo único que vincula al acusado con el delito de tráfico es la droga encontrada en el asiento trasero del copiloto ascendente a 3 kilos de clorhidrato de 9 cocaína en un bolso rojo con negro deportivo pequeño, la que fue dejada allí por Teófilo Mendoza sin que mediara dialogo alguno entre ellos, evidencia que es insuficiente para generar indicio y de allí presunción de participación, ya que ésta no tiene ningún correlato en los demás medios probatorios rendidos por el ministerio público, cobrando relevancia los dichos del imputado".

La Corte de Apelaciones de Santiago sostuvo que "resulta obvio para quien se introduce en la jerga y mecánica procedimental de esta clase de delitos que las solicitudes vía telefónica de operaciones de compra y venta de droga, no se realizan de manera explícita, sino que se efectúan valiéndose de claves, apodos y fórmulas disfrazadas, para no ser

detectados". Asimismo, que resulta "indudable a la luz de la experiencia que el imputado tenía perfecto conocimiento de lo que significa las transacciones ilícitas de droga, sobre la forma de realizarlas, las medidas de resguardos y vigilancia, de la forma de pago y entrega de la droga, tanto como de la forma de su guarda y transporte, dado su carácter de reincidente en esta clase de ilícitos".

Añade que, conforme a lo que se lleva analizado, resulta que las sentenciadoras al efectuar la valoración de la prueba correspondiente, incluidas las declaraciones de los funcionarios policiales, las interceptaciones telefónicas efectuadas entre los imputados, y la de los mensajes del mismo acusado en su teléfono celular, han infringido las reglas de las máximas de la experiencia, dado que de haberse efectuado correctamente la apreciación, debieron haber concluido necesariamente el debido conocimiento que tenía el acusado de participar en una operación de transacción de drogas, con la consiguiente responsabilidad.



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Orden de precedencia para configurar la irreprochable conducta anterior

(Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022) (Nulidad)

Con fecha 14 de abril de 2022, Corte de Apelaciones de Santiago acoge recurso de nulidad invocado por la defensa de la instancia, en contra de la sentencia definitiva que condena al recurrente, invalidándola y dictando sentencia de reemplazo, disminuyendo las penas del delito a que había sido condenado.

El recurso de nulidad interpuesto por la Defensoría Penal Pública se funda en la causal de la letra b) del artículo 373 del Código Procesal Penal, esto es, la errónea aplicación del derecho que influye sustancialmente en lo dispositivo del fallo. Alega que su representado fue condenado por el delito que merece una pena no superior a los cuatro años de presidio menor en su grado máximo atendida la concurrencia de atenuantes en el caso en concreto, en lo que subyace la errónea aplicación del derecho, pues se le condenó a una pena superior.

El tribunal a quo en el fallo recurrido no contempló la atenuante de irreprochable conducta anterior del condenado a su favor, fundado en que habría sido condenado por un delito cometido previo al inicio del proceso penal que dio lugar a esta condena, aunque posterior al hecho que dio lugar al proceso. En efecto, se da por acreditado que al sentenciado en causa rol 457-2020 del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, se le condenó por un robo por sorpresa cometido el 11 de enero de 2020, siendo la sentencia definitiva de fecha de 27 de mayo de 2021, con lo cual, a la fecha de cometer el ilícito que dio lugar al recurso de nulidad, al sentenciado no se le había condenado por la causa citada anteriormente. Así, entendió el tribunal sentenciador que la circunstancia atenuante, atendido su espíritu, es beneficiar al infractor penal por su intachable conducta pasada, lo que en este caso no se cumpliría a cabalidad, pues con posterioridad al hecho que enjuicia la sentencia recurrida cometió un delito que arribó a una sentencia condenatoria y que tuvo lugar antes del pronunciamiento de la sentencia del caso *sub lite*.

La Corte de Apelaciones consideró que el razonamiento del tribunal a quo fue erróneo, ya que la circunstancia atenuante exige que el condenado no haya sido sancionado penalmente con anterioridad a un nuevo hecho, única posibilidad de tener certeza de la falta de reproche penal de una conducta anterior, puesto que de lo contrario se estaría valorando una situación que ha dependido del acaso o una casualidad, esto es, que se dicte sentencia antes del primer hecho delictivo, que de realizarse después, no daría problema a considerar la atenuante atendida la presunción de inocencia que favorece al acusado.

A mayor abundamiento, el derecho penal juzga conductas y aplica el derecho existente al momento de su comisión por lo que valorar la atenuante en comento considerando situaciones futuras, como lo es hacerlo sobre la base de la dictación de una sentencia condenatoria posterior por un hecho anterior al de la presente causa, constituye una interpretación inadmisible (Considerando 3°).

En consecuencia, acoge el recurso de nulidad interpuesto por la defensa del sentenciado, y dicta sentencia de reemplazo. En ella, considera que favorece al sentenciado la atenuante de irreprochable conducta anterior, aplicando la pena del delito en cuestión en su mínimum, fijándose en su máxima extensión en atención a la extensión del mal producido por el delito, quedando en cuatro años de presidio menor en su grado máximo por la comisión de un delito de lesiones simplemente graves, agravadas por el vínculo familiar con la víctima.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Elementos del tipo penal de injurias y calumnias

(Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021) (Desafuero)

Con fecha 29 de marzo de 2022, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago rechaza solicitud de desafuero del ex H. Diputado señor Hugo Humberto Gutiérrez Gálvez, requerida por 32 funcionarios de la Armada de Chile.

En este caso, el solicitante solicitó se declare el desafuero de don Hugo Humberto Gutiérrez Gálvez, quien al momento de la solicitud integra la Convención Constituyente, a fin de que sea declarado que no tiene fuero alguno o bien, se le despoje de dicha protección legal y se autorice la formación de causa en su contra por la comisión del delito de injurias.

Expone que los días 10 de agosto de 2020 a través de su cuenta de Twitter, primero y el 20 de octubre de 2020 después, por intermedio de un programa que difunde personalmente por YouTube y Facebook, el querellado profirió dichos gravemente injuriosos en contra de la Armada de Chile y sus integrantes, difundidos a cientos de miles de seguidores que mantiene el querellado en las redes sociales y que además tuvieron importante repercusión en los medios de comunicación nacionales, dañando el honor de sus mandantes, todos ex miembros de dicha institución.

Adiciona que, con data 04 de enero de 2021, dicha guerella fue declarada inadmisible, resolución que fue apelada ante esta Corte. En el intertanto, el 21 de enero de 2021, el Servicio Electoral publicó la lista de candidatos a la elección Convencionales Constituyentes de -resolución 0027, página Nº 3, anexo Nº 1-, donde figuró inscrito como candidato el querellado señor Hugo Gutiérrez Gálvez, razón por la cual, conforme lo dispone el artículo 132, inciso 4º de la Constitución Política, cesó en su cargo parlamentario "por el solo ministerio de la ley", en ese momento

A su turno, con fecha 3 de febrero de 2021, en causa rol Corte N° 136-2021, este tribunal de alzada revocó la resolución apelada, declarando admisible la guerella formalizada contra el señor Gutiérrez, y agregó: "debiendo el tribunal a quo proceder como en derecho corresponda, teniendo presente que a la fecha de la comisión de los hechos materia de autos, el querellado tenía la calidad de diputado". Indica que el 4 de febrero de 2021, el tribunal a quo, decretó el cúmplase de la resolución antes aludida, declarando: "A efectos de continuar con el procedimiento, ocúrrase la parte guerellante ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, a fin de solicitar el desafuero del querellado don Hugo Gutiérrez Gálvez", ante lo cual, con fecha 5 de febrero de 2021, su parte dedujo reposición, haciendo presente que éste ya no era titular de fuero parlamentario, toda vez que ya no tenía la calidad de diputado, recurso que fue acogido por el tribunal a quo con fecha 8 de febrero de 2021.

Expresa que, luego de varias incidencias promovidas por la defensa del querellado, se ordenó por el Juzgado de Garantía competente, requerir el desafuero pertinente, atendido que el querellado fue electo convencional constituyente, en la elección de los días 15 y 16 de mayo de 2021, calidad que ostenta actualmente y que le confiere fuero de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 61, ambos de la Constitución Política.

Asevera en su escrito, por los fundamentos que desarrolla, que el querellado no tiene fuero y, subsidiariamente, para el caso que se entienda por esta Corte que el querellado sí lo goza, sea como diputado al momento de realizar la conducta descrita en la querella, o bien en cuanto su calidad actual de convencional constituyente, solicita se declare su desafuero por cuanto la querella formalizada tiene fundamentos serios, a fin de permitir a sus representados ejercer su derecho constitucional a la acción, es decir, se les permita recurrir al juez de instancia para que conozca de la acción penal referida.

La Corte sostiene que de conformidad al inciso 3° del artículo 416 del Código Procesal Penal, tratándose de delitos de acción privada, cuyo es el caso, pues se trata de un presunto delito de injuria, de carácter reiterado, el querellante deberá ocurrir ante la Corte de Apelaciones solicitando que, si hallare mérito, declare que ha lugar a la formación de causa, lo que debe efectuarse antes de que se admitiere a tramitación su querella por el juez de garantía respectivo.

Que tal como ha sostenido esta Corte en otras oportunidades (roles números 430-2016; 429-2017; 428-2017 y 6091-2019) se trata este de un juicio de plausibilidad, y no uno de fondo, de las imputaciones formuladas en contra del señor Gutiérrez. En efecto, se ha entendido que el estándar de convicción a que se refiere las expresiones de "hallar mérito" no puede ser otro que aquel que consagra el artículo 140 del Código Procesal Penal para el otorgamiento de medidas cautelares, pues el inciso segundo del artículo 416 del mismo Código prescribe que "Igual declaración requerirá si, durante la investigación, el fiscal quisiere solicitar al juez de garantía la prisión preventiva del aforado u otra medida cautelar en su contra". Que para establecer la existencia de mérito suficiente para dar curso a la solicitud, deben valorarse los hechos que se señalan en la querella y los demás antecedentes que se aportan, no solo por el querellante sino que también por el imputado contra quien se pide la

declaración jurisdiccional.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO



En la especie, ambas partes han sido oídas, pudiendo plantear en estrados sus defensas y alegaciones, garantizándose así un debido proceso.

Que, sobre el particular, en estrados la defensa del señor Gutiérrez Gálvez alegó la inexistencia del delito denunciado por la parte querellante. En efecto, expresó, que para ello, se requiere un hecho típico, es decir, configurarse los elementos del tipo penal, tanto en su fase objetiva, como subjetiva. Sin embargo, los acusadores en estrados se refieren a una injuria indirecta, que no es otra que la figura contemplada en el artículo 421 del Código Penal, hipótesis que no se aplica a personas indeterminadas, ya que corresponde a aquella que se hace a una persona precisa por medio de alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones. En el caso sub lite, no se trata de una injuria a persona determinada, ya que el querellado no conoce a ninguno de los querellantes, razón por la cual, mal pudo mencionarlos. El querellado -señala-, no trató de ofender a una persona determinada, sino que se trata de una alusión en abstracto, una crítica de carácter político, no existe por ende el animus injuriandi.

En otro orden de ideas, se refirió al carácter restrictivo de las interpretaciones de la ley y expuso lo pertinente del informe especial del año 2016 sobre la libertad de expresión en Chile, elaborado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a cargo de don Edison Lanza, que en su consideración 43, mandata: "La Relatoría Especial reitera que en una sociedad democrática y pluralista, las acciones y omisiones del Estado y de sus funcionarios o de quienes aspiran a serlo están sujetos a un escrutinio mayor por la prensa y la opinión pública. Ello implica que el Estado debe abstenerse con mayor rigor de establecer limitaciones a estas formas de expresión y que los funcionarios públicos deben tener un mayor umbral de tolerancia ante la crítica". En palabras de la Comisión, prosigue: "[e] I tipo de debate político a que da lugar el derecho a la libertad de expresión generará inevitablemente ciertos discursos críticos o incluso ofensivos para quienes ocupan cargos públicos o están intimamente vinculados a la formulación de la política pública".

No obstante, en lo que toca al sujeto pasivo, esta Corte de Apelaciones ha asentado que su sujeto pasivo ha de ser una persona cierta y determinada (sentencia de 8 de abril de 2004, Rol Corte Nº 27.763-2003), y, aun cuando parte de la doctrina ha admitido la posibilidad de un sujeto pasivo determinable o designado colectivamente, lo cierto es que en este caso específico se ha aludido a "la Armada Chilena", dejando indeterminada la persona de los sujetos aludidos como supuestos "genocidas",

"antipatriotas" e integrantes de una "asociación ilícita terrorista", como se sindicó por el querellado exclusivamente a dicha institución castrense, lo que deja en evidencia que no se afecta el honor de ninguno de los querellantes en particular, como ex miembros de la Armada.

|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

La declaración del imputado ante la policía sin ajustarse a las reglas del CPP no impide la prueba del hecho a través de otros medios

(Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022) (Nulidad)

Con fecha 10 de junio de 2022, Corte Suprema rechaza recurso de nulidad invocado por la defensa de los coimputados, en contra de la sentencia condenatoria por los delitos de tráfico de drogas y porte ilegal de armas, adquiriendo firmeza dicha resolución.

El recurso de nulidad interpuesto por los representantes de los distintos coimputados se funda en diversas causales del artículo 373 del Código Procesal Penal.

La primera de ellas, fue la causal prevista en el artículo 374 letra e) del Código Procesal Penal, en relación con los artículos 342 letras c) y 297, la que se deduce por dos fundamentos independientes.

El primero de ellos, que los medios de prueba más relevantes han sido la declaración de los funcionarios de Gendarmería, quienes estuvieron a cargo de la investigación, de las interceptaciones telefónicas y de las escuchas telefónicas reproducidas en juicios.

Dichas probanzas -expone el recurrente-, permitieron acreditar que su representado fue participe de una agrupación criminal dedicada al tráfico ilícito de drogas, desestimando las alegaciones de la defensa en orden a que si bien era responsable de haber ingresado sustancias ilícitas al Penal, lo hacía como su propio emprendimiento sin formar parte de esta agrupación criminal de personas, la que se corresponde únicamente a una pluralidad de sujetos, que es del todo necesaria para los delitos de emprendimiento.

El segundo de ellos, el impugnante arguye que aun cuando su representado mantenía en su vehículo particular 7 municiones calibre 9mm, el Ministerio Público no presentó como prueba en el juicio la declaración pericial de un experto que hubiese analizado las mismas, de lo que se sigue que no se puedo acreditar más allá de toda duda razonable, que dichas municiones fueran aptas para el disparo.

Sobre estas consideraciones, el máximo tribunal sostuvo que de la sola lectura de los fundamentos de la causal en estudio, es posible colegir que a través de su reclamo lo que se pretende es revertir una calificación jurídica no compartida por la defensa, mas no la inexistencia de "La exposición clara, lógica y completa de cada uno de los hechos y circunstancias que se dieren por probados (...)".

En segundo lugar, subsidiariamente, se invoca el artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal, en cuanto los sentenciadores habrían efectuado una errada aplicación de los arts. 3 y 4 de la Ley N° 20.000, la que influyó sustancialmente en lo dispositivo del fallo. Sin embargo, el tribunal entiende que lo trascendente en el caso de autos es la prolongación del modus operandi en el tiempo -por un período de seis meses-, lo que necesariamente lleva a calificar la conducta atribuida al acusado como constitutiva del delito de tráfico

ilícito de estupefacientes, como acertadamente lo hicieron los juzgadores del grado, desestimándose, en consecuencia, el motivo de nulidad en análisis.

Entre otras consideraciones, el recurso de nulidad fue desestimado.



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiano)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Pureza de la droga no constituye elemento del tipo penal de tráfico

(Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022) (Amparo)

Con fecha 09 de junio de 2022, Corte Suprema confirma rechazo a recurso de amparo de nulidad invocado por la recurrente, en contra de la resolución dictada por la Comisión de Libertad Condicional, con fecha 14 de abril de 2022, que rechaza la Libertad Condicional del amparado.

El recurso de amparo es interpuesto por la defensa de C. E. M. M., quien cumple condena en Punta Peuco, en contra de la resolución de la Comisión de Libertad Condicional que rechaza la concesión del beneficio de la Libertad Condicional.

El recurso se funda en que el amparado se encuentra cumpliendo la mencionada condena desde el 2 de octubre de 2017, transcurriendo más de dos tercios de la pena cumplida, que corresponden al tiempo mínimo de condena para acceder al beneficio considerando el DL 321, con su modificación de la Ley 21.124, hecho ocurrido el día 2 de febrero de 2021. Con estos antecedentes, la Comisión de Libertad Condicional mediante resolución dividida de fecha 14 de abril de 2022, resolvió rechazar la solicitud del beneficio de libertad condicional para el amparado, toda vez que a juicio éste no cumple con todos los requisitos exigidos en el DL 321. Indica que la recurrida en su decisión reconoce la concurrencia de los requisitos objetivos de tiempo mínimo de condena y conducta intachable. Alega la recurrente que, en el enjuiciamiento del delito cometido, favoreció al condenado la atenuante de colaboración sustancial en el esclarecimiento de los hechos, con lo cual, existe prueba de un reconocimiento del delito y de su gravedad.

El informe de la recurrida explica que el amparado fue postulado por el Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, y, por mayoría, se rechazó la concesión del beneficio de que se trata, refiriendo que la resolución dictada a su respecto determina que el interno ha permanecido privado de libertad por el tiempo mínimo para postular al beneficio y que mantiene conducta intachable durante los últimos cuatro bimestres. La Corte de Apelaciones toma en consideración que la decisión impugnada por esta vía determinó que el postulante reunía los requisitos que prescribe los numerales 1 y 2 del artículo 2 del D.L. N° 321, pues cuenta con el tiempo mínimo de cumplimiento de su conducta y con muy buena conducta. Sin embargo, consideró que, en relación al tercero, no se daba su procedencia, empero, el informe psicosocial, elaborado, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, refiere antecedentes categóricos que permiten colegir la concurrencia de posibilidades del amparado para reinsertarse a la sociedad, por cuanto presenta bajo compromiso delictual y de reincidencia. Asimismo, en el citado informe se indica que "En evaluación de riesgo de reincidencia, mantiene bajo nivel con los siguientes factores riesgos dinámicos: uso del tiempo libre, pares, actitud y orientación procriminal".

Con todo, resuelve acoger el recurso del amparado, con el voto en contra del Ministro suplente Carvajal, quien fue del parecer de rechazar el recurso de amparo, manteniendo la desestimación de la libertad condicional resuelta por la Comisión, atendido que no se reúnen en la especie, en relación a los fines de la pena asociados a la naturaleza de lesa humanidad del ilícito por el que se le condenó, las exigencias que prevé el artículo 2°, literal c), del Decreto Ley N° 321, al no contar el condenado con informe psicosocial favorable. Este requisito debe comprenderse a la luz de una exigencia basal, esto es, que se configure una legítima expectativa de no repetición en lo pertinente al sujeto responsable, como exige el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, al tenor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su artículo 110.

En conocimiento del recurso de apelación deducido en contra de la anterior resolución, la Corte Suprema sostiene que Que la Parte X del citado Estatuto, referido a la ejecución de las penas impuestas por tales delitos, establece en su artículo 110 que aquellas pueden reducirse o disponerse su cumplimiento alternativo, concurriendo, entre otros requisitos, que su conducta revele su disociación del crimen (conciencia del delito y del daño causado), requisitos que, como aparece del mérito de los antecedentes, no se cumplen en la especie. Dicha exigencia fue, además, recogida por el artículo 2 N° 3 del Decreto Ley 321, en su actual redacción.

Por tales motivos, desestimó el amparo impetrado en estos autos.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Irretroactividad de ley penitenciaria desfavorable

(Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022) (Amparo)

Con fecha 13 de junio de 2022, Corte Suprema confirma Sentencia de la Corte de Apelaciones que acoge recurso de amparo en favor de H. S. L. P., dejando sin efecto el Decreto Exento N° 713/2022, de 28 de marzo de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se rechazó la reducción de la condena de la Ley 19.856.

El recurrente expone que el amparado fue condenado por el 2° Juzgado de Garantía de Santiago, como autor del delito de violación de menor de 14 años, a la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo. Explica que el amparado mantuvo una conducta sobresaliente y por aplicación de la ley N° 19.856 alcanzando 5 meses de reducción en su condena. Con lo anterior su nueva fecha de cumplimiento quedó fijada para el 28 de marzo del presente año y no en agosto de 2022.

Refiere que no obstante, el Decreto Exento N° 713/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, rechazó la aplicación de dicha rebaja, aduciendo la existencia de la Ley N° 21.421, de fecha 09 de febrero de 2022, "que excluye de los beneficios regulados en la Ley N°19.856 a quienes hayan cometido delitos de carácter sexual contra personas menores de edad", puesto que su representado se encuentra cumpliendo condena por violación en contra de menor de 14 años, aplicando dicha ley con efecto retroactivo, ya que el amparado fue condenado por hechos ocurridos en agosto 2018, impidiendo así que recuperará su libertad en el mes de marzo del presente año.

Finalmente, solicita se ordene revocar el decreto que rechaza la reducción de condena del amparado permitida por la Ley Nº 19.865 y que en su lugar se dicte por la recurrida uno que conceda el beneficio de reducción de la condena.

El informe de Subsecretaria de Justicia argumenta que la aplicación in actum de la Ley N° 21.421 que modifica la Ley N° 19.856, esto porque esta última regula la etapa de ejecución penal integrando el Derecho Penitenciario, cuya naturaleza jurídica es de carácter administrativo, por lo que el principio de irretroactividad de la ley penal no alcanza a estas leyes, pues por su naturaleza, deben ser entendidas como leyes administrativas que rigen in actum.

La Corte tiene presente que sobre la base de esta modificación legal la recurrida dio aplicación in actum de la Ley N° 21.421 que modifica la Ley N° 19.856, dictando al efecto el Decreto Exento N° 713/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, el que rechazó la reducción de condena al amparado que fue condenado por el 2° Juzgado de Garantía de esta ciudad, en causa, RUC 1800829029-2, RIT 9932-2018, como autor del delito de violación de menor de 14 años, a la pena de cuatro años de presidio, sentenciado que por aplicación de la citada la ley N° 19.856 había alcanzado 5 meses de reducción en su condena, por lo que su nueva fecha de cumplimiento quedó fijada para el 28 de marzo pasado. Y de acuerdo a las normas constitucionales y legales, la pena con que un delito ha de ser castigado debe estar establecida en una ley con anterioridad a la perpetración del hecho, sin perjuicio de las alteraciones favorables o beneficiosas para el responsable, fruto de leyes posteriores.

En definitiva, estamos en presencia de una modificación de la Ley 19.856 obrada por la dictación de la Ley 21.421 que incide directamente en la forma de cumplimiento de una pena, que por la vía administrativa no puede operar en perjuicio del beneficiario, aplicándose el principio jurídico "nullun crimen nulla poena sine lege" que se extiende, sin lugar a dudas, al Derecho Penitenciario o de ejecución penal, por cuanto las facultades, derechos y garantías que la Constitución y otras leyes reconocen al imputado, podrán hacerse valer por la persona a quien se atribuyere participación en un hecho punible, desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra y hasta la completa ejecución de la sentencia, según prescribe el principio informador del proceso penal en el artículo 7 inciso 1° del Código Adjetivo de leyes penales.

Por estas consideraciones, acoge la acción de amparo incoada en favor de H. S. L. P., dejándose sin efecto el Decreto Exento N° 713/2022, de fecha 28 de marzo de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que rechazó la reducción de condena de la Ley 19.856.- a su respecto.



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Perjuicio en la nulidad y compensación racional de circunstancias

(Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021) (Nulidad)

Con fecha 25 de mayo de 2022, Corte Suprema rechaza recurso de nulidad invocado por la defensa, en contra de la sentencia definitiva que condena al sentenciado por el delito de homicidio calificado a la pena de dieciocho años de presidio mayor en su grado máximo, adquiriendo firmeza dicha resolución.

El recurso de nulidad interpuesto por la defensa se fundó en lo principal en la causal de la letra a) del artículo 373 del Código Procesal Penal, esto es, la vulneración de garantías constitucionales. Alega que no se entregó en tiempo y forma la carpeta investigativa a la defensa, pues solo después de ocho meses, el abogado del acusado tuvo acceso a ella y, además, los informes periciales fueron entregados posteriormente. Una segunda vulneración se habría producido en las interrogaciones efectuadas al acusado, pues ellas fueron realizadas en contravención a la ley, por cuanto el encartado fue desnudado y fotografiado, no estando aun en calidad de imputado y se señaló que no existen tales fotografías, tal y como los propios policías, testigos de cargo, declararon en la audiencia. Entre otras vulneraciones, no se habría respetado el derecho a guardar silencio al imputado.

Subsidiariamente, entre otras, como causal de nulidad, la defensa esgrimió la prevista en el artículo 373 letra b), atendido que se rechazó la solicitud de considerar la atenuante del artículo 11 N° 6 del Código Penal como muy calificada, ello por la edad del condenado, más de 55 años, sin tener anotación en su extracto de filiación y antecedentes y, además, por la documentación acompañada que da cuenta del extraordinario comportamiento del condenado con su familia y su comunidad. Tal petición se realizó para la compensación racional establecida en el Código Penal y no para los efectos previstos en el artículo 68 bis del mismo cuerpo legal. Termina solicitando se anule la sentencia impugnada y se dicte, sin nueva audiencia pero separadamente, la sentencia de reemplazo que se conformare a la ley, acogiéndose la atenuante del artículo 11 N° 6 del Código Penal y se tome como muy calificada, para que de esta forma, se condene al imputado a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio.

La Corte descarta la primera causal, por cuanto de la transcripción que se ha efectuado del arbitrio se desprende claramente que la esencia de la causal principal radica en la entrega tardía de algunos antecedentes a la defensa, la realización de diligencias por parte de los funcionarios policiales sin informarle que tenía la calidad de imputado, así como los derechos que le asisten, especialmente los derechos a guardar silencio y a ser asesorado por un abogado, manteniéndolo privado de libertad sin que existiera una orden que los facultara para ello y que en la audiencia de juicio oral, el juez presidente de la sala resolvió algunas incidencias sin consultar a los demás integrantes del tribunal (...) el recurrente no ha estado exento de demostrar el perjuicio sufrido con las contravenciones denunciadas, las que han de ser "de tal entidad que comprometan los aspectos esenciales de la garantía... toda vez que el recurso de nulidad supone la exigencia general del perjuicio aplicable a toda nulidad.

En cuanto a la causal subsidiaria analizada, en lo que respecta al rechazo de tener por muy calificada la circunstancia atenuante del artículo 11 N° 6 del Código Penal, el fallo declaró que concurría en favor del acusado la minorante indicada, es decir, su irreprochable conducta anterior, atendido que su extracto de filiación y antecedentes se encuentra libre de anotaciones pretéritas, pero le perjudicaba la agravante del artículo 12 N° 7, consistente en cometer el delito con abuso de confianza, toda vez que se prevalió de ella dado la relación que mantenían imputado y víctima durante varios años, la que era la madre de su hijo, disminuyendo al mínimo el riesgo en la comisión del ilícito al haber abordado a la ofendida totalmente desprevenida. En atención al establecimiento de esas dos circunstancias modificatorias de responsabilidad penal, el tribunal rechazó la calificación de la atenuante reconocida, pues concurre una agravante en el caso sub lite, como también porque los antecedentes que la defensa invocó no son suficientes para estimar que su conducta anterior haya sido extraordinaria (para ser muy calificada), en los términos requeridos por la norma.

Así las cosas, el tribunal de instancia realizó una correcta aplicación del derecho al compensar racionalmente la atenuante de irreprochable conducta anterior con la de abuso de confianza, pudiendo recorrer la pena en abstracto libremente de conformidad al art. 69 del Código Penal, en toda su extensión. Razones por la cual la causal es desechada.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

¿Internación provisoria anticipada?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

Con fecha 23 de septiembre de 2022, Corte de Apelaciones de Concepción acoge recurso de amparo dejando sin efecto resolución que decretó la internación provisoria anticipada de un adolescente infractor de ley.

La recurrente alega que con fecha 8 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo audiencia de formalización por el delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación en grado de desarrollo tentado, en que el Ministerio Público le atribuye participación como autor. A continuación de dicha audiencia, el 13 de septiembre, el persecutor solicitó aplicar al adolescente la cautelar de internación provisoria. Una vez expuesto los antecedentes fundantes de la medida cautelar solicitada, al dar traslado a la defensa, se expone la solicitud de rechazar dicha petición discutiendo en primer lugar el cumplimiento de los requisitos legales para la aplicación de la medida, toda vez que, no obstante haberse señalado que ésta no se hacía en carácter de anticipada, el Ministerio Público la solicita pese a estar bajo la medida cautelar de internación provisoria en causa diversa.

En ella, la defensa se opuso por dos razones: en primer lugar, por el hecho de solicitarse la medida cautelar de internación provisoria respecto de un menor adolescente, sabiendo que éste ya se encontraba bajo medida cautelar en otra causa; y luego, se ataca la proporcionalidad de la medida, en específico lo relativo a no respetarse lo señalado expresamente en el artículo 33 de la ley 20.084, unido con la necesidad de cautela.

De todos modos, la juez decidió imponer en forma anticipada la cautelar de internación provisoria, argumentando que la aplicación de esta medida "es procedente ya que, de obtener la libertad en una causa diversa, situación que, el tribunal, en este caso, y respecto de esta investigación, no tiene incidencia, eventualmente podría sustraerse del procedimiento que se está siguiendo adelante en los términos del artículo 141 letra c) inciso final."

Frente a lo anterior, la Corte de Apelaciones de Concepción sostiene que en el caso de que se trata, nos encontramos en una situación fáctica diversa a la norma recién transcrita, pues el amparado no se encuentra cumpliendo efectivamente una pena, sino que se encuentra cumpliendo una medida cautelar de internación provisoria, decretada en causa diversa, de modo que la solicitud del ente persecutor y la decisión de la jueza recurrida usaron una interpretación analógica del precepto, en perjuicio del derecho a la libertad personal del amparado. Apoya lo anterior en el pronunciamento de la Excma. Corte Suprema en causa Rol 9533-2022.

Lo anterior, infringe la garantía de legalidad de las medidas y formas de afectación del derecho a la libertad personal, en los términos previstos en el artículo 19 N° 7 letra b) de la Constitución Política de la República, a saber: "Nadie puede ser privado de su libertad personal ni está restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes".

Que, de esta forma, el proceder ilegal de la jueza recurrida ha afectado el derecho del amparado a su libertad personal, al disponer la internación provisoria, bajo la modalidad anticipada, en un caso distinto al previsto por la ley en la letra c) del artículo 141, ya mencionado, correspondiendo adoptar las medidas necesarias para reestablecer el imperio del derecho.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Constitución Política de la República y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre la materia, se acoge el recurso de amparo, y, en consecuencia, se deja sin efecto la internación provisoria decretada.

Acordada con el voto en contra del ministro Álvarez Órdenes, quien estuvo por rechazar la acción, fundado en que el amparado se encuentra sujeto a la medida de internación provisoria por orden del tribunal competente, en algunas de la hipótesis que la ley prevé al efecto y por resolución fundada; de manera que el recurrente no se halla entonces amenazado en su libertad personal, ni privado de ésta con infracción a lo dispuesto en la Constitución Política de la República o las leyes.



PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

La acción de amparo no permite revisar la denegación de una pena sustitutiva

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Corte de Apelaciones de San Miguel rechaza recurso de amparo que solicita acoger la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva, por no ser la vía procesal idónea para el efecto y por entender que no se reúnen los requisitos para conceder dicha pena sustitutiva.

El recurrente expuso los antecedentes de la investigación por los cuales el acusado resultó finalmente condenado 2022 a la pena privativa de libertad de 541 días de presidio menor en su grado medio por el delito de estafa calificada y a la de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo, por el delito de uso malicioso de instrumento privado mercantil.

Sostiene que ambas penas privativas de libertad fueron sustituidas por la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva por el tiempo de duración de aquellas, reconociéndole el sentenciador expresamente la concurrente de la circunstancia atenuante de responsabilidad de colaboración sustancias, consagrada en el numeral 9 del artículo 11 del Código Penal y la de irreprochable conducta anterior, del numeral 6 de la misma disposición.

Expone que la Sexta Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago argumentó que su representado no satisfacía con el requisito objetivo del artículo 15 de la Ley 18.216 de no haber sido condenado por crimen o simple delito, por registrar una condena de 41 días de prisión en su grado máximo impuesta por los hechos acaecidos el año 2017 en la ciudad de Quillota, entendiendo que la aplicación de la pena sustitutiva debe efectuarse a la fecha de la dictación de la sentencia. Asimismo, en lo concerniente al presupuesto del numeral 2° del inciso 2° del artículo 15, esto es, el requisito subjetivo para acceder a las penas sustitutivas, estima que tampoco se satisface ya que el encartado desplegó una conducta posterior a los hechos cometidos en esta causa que son punibles, concluyendo que, en consecuencia, la pena sustitutiva solicitada sería ineficaz.

Con todo, sostiene que la decisión recurrida es manifiestamente ilegal al menos desde dos puntos de vista. En primer lugar, considera que la normativa en cuestión se debe tener presente y aplicar a la fecha de acaecimiento de los hechos y no de la dictación de la sentencia, época en la que su representado si satisfacía todos los requisitos de la ley 18.216. Añade que aun si se considerara que una condena anterior para restringir las penas sustitutivas solicitadas, de todas maneras, se debe considerar que en el caso de su representado la pena se encuentra cumplida y prescrita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 97 y 98 del Código Penal.

Por su parte, los recurridos informan que En lo que respecta al fondo indican que la decisión adoptada se fundó en la consideración que la concesión de la pena sustitutiva debe evaluarse al momento de dictarse la sentencia en que ha de otorgarse o no dicho beneficio; por ende, siendo un hecho objetivo que a esa fecha el amparado registraba una condena pretérita, la voz "condenado anteriormente" que emplea el artículo 15 inciso 2° N° 1 de la Ley N° 18.216 impedía dar por satisfecho ese requisito. Añaden que la alusión al artículo 27 no es feliz, pues es claro que esa situación se produce después de haberse pronunciado en la sentencia el juzgador sobre la pena sustitutiva; en el presente caso, el pronunciamiento sobre la pena sustitutiva ocurre en el fallo mismo, juzgando la conducta observada por el solicitante antes de dictar la sentencia.

En relación al argumento que la pena de 41 días no puede ser considerada para estos efectos una vez cumplido el periodo de remisión condicional en el año 2009. indican que debe estarse a la redacción del numeral 1 del inciso segundo del artículo 15 para colegir que la referencia que se hace a la pena es claramente una referencia a la pena en abstracto, pues se limita a señalar que no ha sido condenado por "crimen o simple delito" sin agregar nada referente a su carácter, como sugiere el recurso. Señalan que por lo expuesto no se puede estimar que la resolución recurrida carece de fundamentos y añaden que, además, dicha Corte tampoco dio por cumplido la exigencia referida a la conducta posterior a los hechos, razonamiento desarrollado en el considerando 6° de la resolución impugnada.

Exponen que atendido que el recurso de amparo no ha impugnado esta última determinación, los restantes argumentos contenidos en éste carecen de relevancia y no influyen en lo dispositivo del fallo.

La Corte de Apelaciones de San Miguel, con el mérito de los antecedentes reseñados precedentemente acerca de los fundamentos del escrito de quien recurre y el informe evacuado por el ministro y abogada integrante recurridos, colige que la acción de amparo no es la vía idónea para revisar la sentencia cuestionada por medio de la presente vía cautelar, en la medida que contiene el pronunciamiento del tribunal de segundo grado, en la instancia incoada conforme a la Ley 18.216, y conforme a los fundamentos que en ella se contienen, fruto de la determinación de su sentido y alcance por parte de los sentenciadores, en un ejercicio de la jurisdicción que no cabe ser revisado en esta sede extraordinaria, por resultar ajena a la hipótesis de ilegalidad, o anomalía, que permite enderezar el amparo constitucional.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol Nº 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO



En cuanto al fondo, con base en los presupuestos establecidos por la ley a la hora de entregar a los sentenciadores la definición de conceder, o no, una pena sustitutiva, no es posible concordar con el recurrente en cuanto a la ilegalidad que denuncia, puesto que, no es discutido que el encausado en favor de quien se recurre sí delinquió en fecha posterior a los hechos materia de la causa. Distinto es que las demás condiciones subjetivas invocadas por su defensa para respaldar su aspiración a recibir una pena sustitutiva no hayan sido ponderadas por los sentenciadores del modo que pretendía, ámbito exclusivo de los jueces del grado que esta Corte no está en situación de controlar.

Por estas consideraciones, se rechaza la acción de amparo incoada.

PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Decretar la suspensión condicional del procedimiento no obsta la persecución de la responsabilidad civil derivada del delito

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

Con fecha 21 de septiembre de 2022, Corte Suprema rechaza recurso de casación invocado por las demandadas, en contra de la sentencia definitiva en sede civil que las condena al pago de una indemnización derivada del delito de lesiones, que en causa penal fuera suspendido condicionalmente.

La recurrente de casación denuncia que el fallo de instancia infringió diversas normas del Código Civil, Código de Procedimiento Civil y del Código Procesal Penal, puesto que da por acreditado –para conceder la indemnización a título de daño moral— la existencia de un delito de lesiones que, en procedimiento penal, concluyó por una suspensión condicional del procedimiento que no constituye reconocimiento de la responsabilidad penal. En definitiva, se presumiría dicha responsabilidad, alterando la carga probatoria, toda vez que la actora no presentó en el procedimiento civil pruebas conducentes a acreditar la existencia del ilícito.

Sin embargo, la Corte aclara que la sola existencia de una causa penal no ha llevado a presumir su culpabilidad en los hechos, sino que tales antecedentes incorporados en este proceso como medios de prueba y ponderados en conjunto con la restante documental y testimonial aportada por la actora permitieron al tribunal establecer la existencia de un ilícito civil que causó un daño que debe ser reparado. Lo anterior tampoco implica desconocer o dar un efecto distinto a la suspensión condicional del procedimiento acordada en sede penal.

Enfatiza en que las demandadas confunden la entidad del proceso penal con la del proceso civil, en cuanto el primero tienen por objeto la aplicación de determinadas sanciones establecidas por la ley –una pena o multa- con ocasión de la infracción de aquellas reglas de conducta establecidas por el legislador, manifestación del ius puniendi del Estado, y por su parte, la acción indemnizatoria tiene por objeto la obtención de una compensación en dinero por el daño causado. Lo anterior, no puede considerarse un obstáculo para la determinación de la responsabilidad civil con ocasión de dichas infracciones, por cuanto el objeto perseguido es distinto. Y en este contexto, acceder a una salida alternativa como lo es la suspensión condicional del procedimiento si bien explícitamente no supone a priori reconocer responsabilidad, exige cumplir una serie de requisitos, pudiendo entonces presumirse legítimamente que asumió su responsabilidad en los hechos, sometiéndose a la actual política del Estado para la solución de conflictos en la materia como una manera de descongestionar el sistema y acelerar la resolución de procesos que sólo afecten derechos particulares.

Con todo, la Corte sostiene que el recurso de casación en el fondo deducido por el demandante adolece de manifiesta falta de fundamento, motivo por el que no podrá prosperar. Por estas consideraciones y de conformidad además con las facultades previstas en los artículos 767, 781 y 782 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza el recurso de casación en el fondo.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol Nº 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Gravedad mínima del delito como requisito para conceder la extradición pasiva

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

Con fecha 14 de octubre de 2022, Corte Suprema acoge recurso de apelación, en contra de la sentencia que concede la extradición pasiva de ciudadano chileno-extranjero, fundado en que no se reúne el requisito de la gravedad mínima del delito.

El recurso de apelación deducido en autos se fundó, entre otras consideraciones, en que la solicitud de extradición debió ser rechazada por cuanto el delito materia del requerimiento "no tiene en Chile una pena privativa de libertad, por lo que no se trata de aquellos que autoricen la extradición según el tratado que vincula a las partes. Con lo cual la sentencia incumple el principio de la gravedad mínima".

Sobre el particular razona que "El artículo 2º del TCHMX sostiene que procede la extradición de hechos sancionados como delito en la legislación de ambos países, con una pena superior a un año. El Artículo 3º del mismo tratado, sostiene que también procede la extradición de delitos establecidos en convenio multilaterales en que sean parte ambos países y que hayan sido debidamente ratificados. La diferencia subyace en que, mientras el artículo 2º autoriza la extradición por hechos sancionados como delitos en la ley interna de ambos estados, el artículo 3º autoriza la extradición por delitos establecidos en acuerdo multilaterales aun no siendo delitos establecidos por la ley interna de los estados; pero en ningún caso lo dispuesto en este artículo dispensa el principio de gravedad mínima que establece aquel y que deviene desde el Código de Bustamante, pasando por el Convenio de Montevideo, sentando en el que nos cupa en este caso e incluso en el Tratado de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

La sentencia del grado desestimó la alegación de la defensa en orden a que en la especie no se verificaba el requisito de la mínima gravedad para hacer procedente la extradición, argumentando que, en principio, la mencionada exigencia solo podría ser verificada en el caso mexicano, ya que la legislación vigente del Distrito Federal de la Ciudad de México sanciona el delito de enriquecimiento ilícito con la pena de dos a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa cuando el monto al que ascienda el enriquecimiento no exceda del equivalente a cinco mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el momento en que se comete el delito, superando de ese modo el año mínimo de pena corporal exigido por la norma (anteriormente el índice de cuantificación se expresaba en el salario mínimo vigente). Mientras que, en nuestro ordenamiento jurídico, el delito de similar denominación, contemplado en el artículo 241 bis del Código Penal, sanciona dicha conducta ilícita con una pena de multa equivalente al monto del incremento

patrimonial indebido, más la pena de inhabilitación absoluta temporal para el ejercicio de cargos y oficios públicos, en sus grados mínimo a medio, que en ningún caso es privativa de libertad.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3 del tratado bilateral aplicable, al señalar que "también darán lugar a la extradición, conforme al presente tratado los delitos incluidos en convenios multilaterales en los que ambos países sean parte", establece una excepción a las reglas sindicadas en el artículo que le precede, dado que permite la extradición por delitos que incluso pueden no encontrarse tipificados en el derecho interno de los estados parte, volviendo irrelevante revisar si están sancionados con una pena corporal mínima.

En efecto, el artículo 44 N° 1 de la convención de las naciones unidas contra la corrupción, convención promulgada en chile el 23 de noviembre de 2006 y ratificada por México el 20 de julio de 2004. hace procedente la extradición a todos los delitos en ella tipificados, inclusive cuando esos delitos no sean punibles con arreglo al derecho interno de los estados signatarios (Art. 44 N° 2). Lo anterior viene dado por la especial relevancia que los Estados parte entregan a los delitos asociados a la corrupción, sus efectos en la sociedad y en las instituciones democráticas, y las consecuencias que implica no actuar frente a su impunidad.

La Corte Suprema, toma en consideración para fallar el asunto lo dispuesto en el artículo 44 N°8 de la Convención de la ONU contra la corrupción, precepto que establece que: "8. La extradición estará sujeta a las condiciones previstas en el derecho interno del Estado Parte requerido o en los tratados de extradición aplicables incluidas, entre otras cosas, las relativas al requisito de una pena mínima para la extradición y a los motivos por los que el Estado Parte requerido puede denegar la extradición". Que la citada disposición debe ser interpretada en el sentido que si bien la Convención hace extraditables los delitos de corrupción que tipifica (incluso si no están descritos en la legislación interna del estado requerido), de igual modo deja a salvo -en el caso de existir tratado de extradición y las legislaciones internas tipifiquen el delito- la penalidad mínima de más de un año de privación de libertad, requisito que debe cumplirse tanto respecto del Estado requirente como del requerido, constituyendo ello una contra excepción a lo dispuesto en su artículo 44 N° 1, que hace procedente la extradición por todos los delitos en el referido tratado multilateral



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO



Pues bien, tal condición no se verifica respecto del enriquecimiento ilícito tipificado en la legislación penal chilena, en cuanto tal delito se encuentra sancionado por el artículo 241 bis del Código Penal con una pena de multa equivalente al monto del incremento patrimonial indebido, además de la pena accesoria de inhabilitación absoluta temporal para el ejercicio de cargos y oficios públicos, en sus grados mínimo a medio, castigo que en ningún caso es privativo de libertad.

Por la anterior y otras consideraciones, se revocó el fallo apelado y en su lugar se declara que se rechazó la solicitud de extradición formulada por los Estados Unidos Mexicanos respecto del ciudadano chileno-mexicano para su juzgamiento por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, previsto y sancionado en el artículo 275 del Código Penal del Distrito Federal (Ciudad de México).

|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol N° 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol Nº 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO

Déficit en la vigilancia policial de pena sustitutiva no es fundamento para sostener su incumplimiento

Sentencia Corte Suprema Rol 122628-2022 (Amparo)

Con fecha 17 de octubre de 2022, Corte Suprema acoge acción de amparo en segunda instancia, revocando la decisión del tribunal inferior, por entender que extender arbitrariamente el tiempo de la pena sustitutiva impuesta.

En este caso, el Juzgado de Garantía de Río Negro ordenó al CRS de Osorno, que fuese Carabineros de Chile quienes efectúen el control de la pena sustitutiva de reclusión parcial domiciliaria nocturna respecto del amparado, como quedó establecido en resolución de 17 de junio de 2022. Sin embargo, por errores informáticos Carabineros no llevó el adecuado registro de esta orden. En consecuencia, el juez penitenciario resolvió la extensión de la pena sustitutiva por el margen de tiempo que no fue debidamente controlado por Carabineros.

Ante ello, se presenta la acción de amparo, no existiendo controversia respecto de que carabineros de Chile fue oportunamente notificado por cédula de la sentencia de 19 de mayo de 2022 y en consecuencia de su deber de fiscalización, no resultando atendible que por actos propios de dicha institución o una desinteligencia de la misma, se vulnere el derecho de libertad la situación procesal de cumplimiento alegado, no resulta viable, toda vez que no existen antecedentes fundados que permitan concluir su efectividad.

Sin embargo, la Corte de Apelaciones concluyó que no es posible advertir que el actuar de la recurrida sea contrario a la legalidad ni menos un acto arbitrario, toda vez que se ha determinado el inicio del cumplimiento en una fecha determinada y en cumplimiento de una sentencia judicial afinada, motivo que fuerza el rechazo del presente recurso.

La Corte Suprema, en segunda instancia, sostiene que desde la época en que debió principiar el control de la pena sustitutiva impuesta al amparado, no existe constancia o denuncia respecto a que no hubiese dado cumplimiento al confinamiento domiciliario dispuesto, no pudiendo hacer de su cargo los problemas de comunicación existentes entre el tribunal y el órgano encargado de supervigilar el cumplimiento de la pena sustitutiva.

Que, en razón de lo anterior, la decisión impugnada, la cual estableció un nuevo periodo de control del sentenciado, a contar del 1° de septiembre del año en curso deviene en ilegal, toda vez no hay constancia de algún incumplimiento por parte del amparado, por lo que, a la fecha, se ha excedido con creces al lapso de la pena sustitutiva impuesta, razón por la cual la acción de amparo será acogida.

En consecuencia, revoca la sentencia apelada, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia y en su lugar se decide que se acoge la acción constitucional de amparo deducida y, consecuencialmente, se tiene por cumplida la pena privativa de libertad impuesta en sentencia dictada.



|PRESENTACIÓN

2- ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE REOS A RECINTO PENITENCIARIO DIVERSO SIN CAUSA JUSTIFICADA

(Sentencia Rol Nº 93.904-2021 de la Corte Suprema)

3- ABONO DEL TIEMPO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA DIVERSA

(Sentencia Rol N° 95.588-2021 de la Corte Suprema)

4- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

(Sentencia Rol N° 1390-2021 de la Corte de Apelaciones de La Serena)

5- EXIGENCIAS TÍPICAS PARA CONFIGURAR EL DELITO DE FALSEDAD DE INSTRUMENTO - PÚBLICO

(Sentencia Rol N° 4793-2021 (penal) de la Corte de Apelaciones de Santiago)

6- REQUISITOS DEL DOMICILIO EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 217-2022 (Extradición)

7- INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 483-2022 (Nulidad)

8- ORDEN DE PRECEDENCIA PARA CONFIGURAR LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR

Sentencia Corte de Apelaciones de Santiago Rol 1096-2022 (Nulidad)

9- ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE INJURIAS Y CALUMNIAS

Sentencia Pleno Corte de Apelaciones de Santiago Rol 3277-2021 (Desafuero)

11 - LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO ANTE LA POLICÍA SIN AJUSTARSE A LAS REGLAS DEL CPP NO IMPIDE LA PRUEBA DEL HECHO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS

Sentencia Corte Suprema Rol 4492-2022 (Nulidad)

12- PUREZA DE LA DROGA NO CONSTITUYE ELEMENTO DEL TIPO PENAL DE TRÁFICO

Sentencia Corte Suprema Rol 20043-2022 (Amparo)

13- IRRETROACTIVIDAD DE LEY PENITENCIARIA DESFAVORABLE

Sentencia Corte Suprema Rol 46538-2022 (Amparo)

14- PERJUICIO EN LA NULIDAD Y COMPENSACIÓN RACIONAL DE CIRCUNSTANCIAS

Sentencia Corte Suprema Rol 49526-2021 (Nulidad)

15- ¿INTERNACIÓN PROVISORIA ANTICIPADA?

Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción Rol 426-2022 (Amparo)

16- LA ACCIÓN DE AMPARO NO PERMITE REVISAR LA DENEGACIÓN DE UNA PENA SUSTITUTIVA

Sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel Rol 637-2022 (Amparo)

18- DECRETAR LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NO OBSTA LA PERSECUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Sentencia Corte Suprema Rol 80136-2021 (Casación)

19- GRAVEDAD MÍNIMA DEL DELITO COMO REQUISITO PARA CONCEDER LA EXTRADICIÓN PASIVA

Sentencia Corte Suprema Rol 97049-2021 (Apelación)

21- DÉFICIT EN LA VIGILANCIA POLICIAL DE PENA SUSTITUTIVA NO ES FUNDAMENTO PARA SOSTENER SU INCUMPLIMIENTO